



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

TRAMITE DOCUMENTAR!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

FOLIO N°

01

Lima, 07 de Enero de 2016

OFICIO N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERL

Señora:

Lic. Aurelia Pasapera Calle
Directora de la Ugel 2
Jr. Antón Sanchez N° 202 | San Martín de Porres

Presente

Asunto: Solicito la agilización en la entrega de Certificados de Estudios en las Instituciones Educativas de sus egresados para postular a Beca 18, agilización y apoyo en el Visado de Certificados de Estudios, a Postulantes a la BECA 18 convocatoria 2016 en sus diferentes modalidades, difusión en su portal Web y redes sociales de su Ugel.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, tiene como uno de sus objetivos el fortalecer el capital humano, aplicando los principios de equidad e inclusión social y así atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación.

Qué, el número 8.1 del Reglamento de la Ley 29837 aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por Decreto supremo N° 008-2013, estipula que la población beneficiaria de la Beca Pregrado Nacional, está conformada por los estudiantes egresados de la educación secundaria, con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos de acuerdo al sistema de focalización de Hogares – SISFOH.

Qué, el artículo 15° de la misma norma, estipula que las becas se otorgarán a los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos y hayan obtenido los mayores puntajes de evaluación.

Cabe señalar que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, en éste periodo tiene como labor difundir las normas, procedimientos, requisitos y condiciones, criterios de priorización y elegibilidad, beneficios, derechos y obligaciones, que regulan el concurso para el otorgamiento de la Beca 18 en sus diferentes modalidades, durante la convocatoria 2016.

En este sentido se solicita a su digna **persona designe a quien corresponda emitir un comunicado a los directores de las I.E en la Entrega de Certificados de Estudios Originales a sus egresados de secundaria, para que puedan postular a la Beca 18 – 2016 en sus diferentes modalidades.**

Así mismo se solicita a su digna persona designe a quien corresponda la agilización de vización de los Certificados de Estudios de los egresados de educación secundaria de su Jurisdicción, siendo ello un requisito indispensable para su postulación vía Web. De la misma forma se le comunica a usted que la Convocatoria 2016 ya se encuentra en la portal web del PRONABEC, www.pronabec.gob.pe hacer extensivo a las I.E de su jurisdicción y difundir en su página web y redes sociales de la convocatoria 2016 de Beca 18.

Agradeciendo su gran espíritu altruista en el bien de la educación de su jurisdicción que dignamente dirige usted, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Diana Medina Tola